



Título: Solicita suspensión del Código de Ordenamiento Urbano a la espera del nuevo Plan Estratégico

Visto: el convenio firmado entre nuestro Municipio y la Universidad Nacional de Ciencias Económicas de Mar del Plata;

Considerando :

Que la voluntad de la comunidad es la que debe buscar la transformación local para adelantarse a los cambios inexorables, preverlos y concertar una respuesta colectiva;

Que es fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad, planificar una estrategia que permita que las tácticas coyunturales formen parte coherente del mejor camino hacia el futuro;

Que el Plan Estratégico incorpora una nueva dimensión territorial para pensar y producir cambios en la ciudad con consensos;

Que la falta de planificación estratégica genera graves consecuencias;

Que según comunicación del Municipio, la propuesta de trabajar en un Plan Estratégico Sustentable surge a partir de los desafíos que el contexto actual impone planteando el momento oportuno para repensar la funcionalidad turística,

Que repensar la funcionalidad turística, implica repensar el desarrollo urbano,

Que la planificación estratégica, en nuestra ciudad, cumple un papel fundamental en su desarrollo;

Que Villa Gesell emprendió con la tutoría técnica de la Dirección de Asuntos Municipales de la Universidad Nacional de La Plata un Plan Estratégico de Desarrollo, que contó con la participación de más de 1500 actores de la Comunidad, 35 reuniones barriales, 16 reuniones con temas transversales, que abarcaron la totalidad del distrito;

Que fruto de ese trabajo, se definió un modelo de desarrollo, siete ejes estratégicos y 140 programas y acciones;

Que los puntos más destacados fueron la reconversión del uso de la playa, la definición del nuevo Código de Ordenamiento Urbano sancionado por Ordenanza 2050,

Que una ciudad con desarrollo sostenible genera acciones de renovación urbana, integrando y no jerarquizando zonas;

Que es necesario contar con la herramienta de un Plan Estratégico que brinde los cimientos para luego desarrollar planes sectoriales que se desprendan de los ejes centrales acordados como: el Plan de Ordenamiento Municipal: que plantea la planificación y



el ordenamiento territorial de la ciudad; Plan de Desarrollo de Turismo, Plan Ambiental para una ciudad sostenible; entre otros:

Que desde este Bloque se planteó que era prioritario el Plan Estratégico para luego adecuar el Código de Ordenamiento Urbano;

Por ello el Bloque de Concejales de Cambiamos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal suspenda la implementación de la ordenanza N° 3063 Código de Ordenamiento Urbano, hasta que se obtenga el Proyecto del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible.

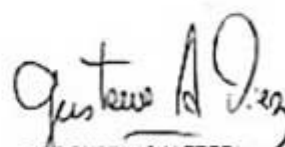
SEGUNDO: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIA
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell